FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL X

Bogotá D.C, DICIEMBRE DE 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: **MELISSA ANDREA VIVEROS ARENAS** Identificación: C.C. 1.026.574.014 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 22 bis # 45 - 21. Teléfono de contacto: 3023752691 E-mail de contacto: mel.viv@hotmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. TRUJILLO ALVAREZ JUVEL ANDRÉS** Cargo: OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2010
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato: 420 CENAC DE PERSONAL 2020 Fecha de Suscripción: Febrero 10 de 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	36-44-101046383
5.CRP	31420
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10-02-2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO AL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID 02-02-02-008-003-09-09
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Realizar programas musicales de contenido, en la emisora básica del Ejercito Nacional Colombia Estéreo. 2. Elaborar temas de interés para el oyente, permitiendo así la participación activa de los oyentes en los horarios ya establecidos. 3. Realizar programación durante un horario a establecer con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la parrilla de programación estipulada en la emisora básica del Ejercito Nacional. 4. Verificar la participación de los oyentes por medio de las llamadas y los distintos medios de comunicación, permitiendo el contacto directo y el acercamiento con la población civil. 5. Cumplir la programación musical ordenada y estipulada por el coordinador de contenidos de la emisora básica del Ejercito Nacional. 6. Apoya como animadora de eventos y actividades que se realicen en torno al Ejército Nacional. 7. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del Ejército Nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma. 8. Participa de la producción de piezas radiales publicitarias como locutora contribuyendo con campañas institucionales.

	9. Participa como locutora de la programación musical y noticiosa de la emisora básica en Bogotá. 10. Prestar los servicios de locución durante los espacios asignados por la coordinación de contenidos de la emisora Colombia Estéreo en Bogotá. 11. Realiza informes como grabación de noticias, crónicas y reportajes, con las fuentes que le sean asignadas que soporten el informativo nacional diariamente con criterio y actualidad. 12. Cubrimiento de ruedas de prensa. 13. Debe rendir los informes por escrito de las diferentes actividades y cubrimientos que se realiza por su parte alimentando las diferentes plataformas digitales para tal fin. 14. debe llegar a los diferentes programas asignados mínimo con media hora de anticipación con los contenidos ya elaborados y editados. 15. Enlaza las noticias y la parte informativa con la parte de entretenimiento del informativo 16. Encargada de las notas culturales, Efemérides y notas musicales y refrescantes dentro del Informativo Nacional y la programación diaria. 17. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 18. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior. 19. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –

<table>
<tr><td></td><td>Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10.PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DE 2020</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000)
Valor autorizado a pagar:
11 PAGOS POR DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000.00)</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 179.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$ 140.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 27.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soporttes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensi[on, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con sporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago de aportes mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal voigente y de acuerdo a la afiliacipon efectuada a la A.R.L Planilla mes actual ____ anterior ____

3. Cuenta de cobro diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL X
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en DICIEMBRE DE 2020**

FIRMA DEL SUPERVISOR

Mayor: **TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS**
Oficial Medios de Comunicación